

¿QUÉ ES UN ERTE?

Compañeras y compañeros. A continuación os exponemos una serie de preguntas y respuestas que esperamos os sirvan de utilidad sobre cómo funciona un ERTE.

¿Es lo mismo un ERTE que un ERE? No. Un ERE son despidos mientras que en un ERTE el contrato de trabajo se suspende durante un tiempo determinado y luego se vuelve a trabajar a la empresa en las mismas condiciones que se tenían anteriormente.

¿Quién me paga mientras estoy en un ERTE? El SEPE, el Servicio Público de Empleo Estatal (INEM)

¿Y cuánto voy a cobrar al mes? El 70% de la base de cotización. Hay que tener en cuenta que aunque la base sea muy alta el tope a cobrar es de 1.098 euros si no se tiene hijos; con un hijo a cargo son 1.254 euros y con dos o más hijos a cargo son 1.411 euros.

Estoy de baja médica, ¿puede la empresa meterme en el ERTE? Sí, pero no puedes estar afectado hasta que no estés de alta médica. Una vez tengas el alta debes informar a la empresa para que ésta realice todos los trámites ante el SEPE.

¿El tiempo que esté en el ERTE me resta paro? No mientras dure el estado de alarma. CCOO ha solicitado al Gobierno que aunque se levante el estado de alarma no reste paro.

¿Me pueden despedir cuando vuelva del ERTE? Por desgracia en este país el despido es libre, las empresas pueden despedir tanto a las personas que están en un ERTE como a las que no. No obstante, el trabajador siempre puede demandar el despido ante los tribunales.

¿Puede llamarme la empresa para que me reincorpore antes de que acabe el ERTE? Sí. Si hay trabajo la empresa irá desafectando.

Pero, ¿pueden llamarme para ir a trabajar solo una semana y luego volver a meterme en el ERTE? No. Una vez que vuelves a trabajar ya te quedas definitivamente.

¿Quién escoge el orden y a las personas que pueden volver del ERTE? Si hay un acuerdo con la empresa entonces se establece una comisión de seguimiento con los sindicatos firmantes. En caso contrario es la empresa la que decide.

¿Puede la empresa contratar a gente de la calle? No mientras haya afectados en el ERTE que puedan hacer el mismo trabajo.

¿Quién gestiona los papeles del paro? La empresa. Como las oficinas del SEPE están cerradas al público, las empresas están obligadas a entregar al SEPE todos los datos de los trabajadores para agilizar los trámites y evitar retrasos en el cobro de la prestación.

¿Puedo negarme a que la empresa ceda mis datos al SEPE? Sí, pero en ese caso debes comunicar a la empresa que no les das permiso para ceder tus datos, pero entonces debes realizar todos los trámites tú individualmente.